



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *21* de *Mayo* de 1996.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 24 al 28 de junio del corriente año a la Prosecretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señorita Noemí María Cipriota, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION